

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo tercero Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022", solicitado por el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno., por importe de 15.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo tercero Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





INFORME:

Asunto: Cuadragésimo tercero Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Participación Ciudadana, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo tercero Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2022, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 15.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que las presentes PTC cumplen lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y en la legislación aplicable al caso.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	MvkOI7z9R8NeoPftc4qw1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	31/10/2022 15:11:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MvkOI7z9R8NeoPftc4qw1w==		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2022 del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	3Cm1GIsJv02zI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	27/10/2022 20:06:19	
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	27/10/2022 14:32:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3Cm1GIsJv02zI+KPxjEPDw==			



REGISTRO DE SALIDA

FECHA:	26/10/2022
SALIDA Nº:	925
Nº DOC.:	772919

D. Carlos María Conde O´Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 22300 31 9242 PAM 2502 del Presupuesto de 2022, no es suficiente para cubrir los gastos necesarios del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación destinada a Servicios de Transportes, por los siguientes motivos:

Tras los acontecimientos acontecidos a causa de la invasión de Rusia a Ucrania, el pasado 24 de febrero, y para paliar los efectos que la guerra está provocando en este país, se puso en marcha un dispositivo a través de la Red de Voluntariado de Respuesta Rápida de este Ayuntamiento, activando en los distritos de la ciudad diversos puntos para la recogida de alimentos, productos de primera necesidad y medicamentos destinados al pueblo ucraniano.

Así las cosas, el pasado mes de mayo, el Pleno Municipal aprobó un suplemento de crédito, por importe de 15.000,00 € en esta partida y por el mismo motivo, pero el agravamiento de la situación y la demanda hacen insuficiente dicha cantidad.

En este sentido, la Empresa Municipal de Transportes malagueña (EMT) ha donado recientemente dos autobuses para su envío a Ucrania, ya que a causa de los bombardeos, se ha perdido la práctica totalidad de la flota de vehículos de transporte urbano. Estos autobuses se encuentran actualmente fuera de uso y de baja técnica y su cesión se realiza libre de cargas y gravámenes.

Por otra parte, distintas entidades y empresas de Málaga han proporcionado productos contra el frío, alimentos no perecederos, filtros de agua y baterías solares. Todo ello para ayudar al pueblo ucraniano

Por ello, son necesarios 15.000,00 € adicionales para poder cumplir con los compromisos de enviar, mediante un servicio de transporte, la ayuda necesaria a Ucrania.

Estas medidas forman parte de los compromisos del Ayuntamiento de Málaga con el pueblo ucraniano, para ayudar a canalizar la solidaridad mostrada por la ciudadanía malagueña.

Código Seguro De Verificación	Of/kDy4noXXzjnteEKIh2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	26/10/2022 12:51:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Of/kDy4noXXzjnteEKIh2A==		





Por tanto y para hacer frente al envío de distinta ayuda humanitaria hasta Ucrania, es necesario incrementar en dicho importe la partida de Servicios de Transportes mencionada.

SEGUNDO: Que la partida propuesta a disminuir es la siguiente: 22701 31 9242 PAM 2951 destinada a “Servicios de Seguridad”.

Lo que es más, hasta final del ejercicio 2022, no hay previsto ningún gasto que conlleve la utilización de las cuantías disponibles en la citada partida, ya que no se han llevado a cabo actuaciones que implicaban gastos relacionados con servicios de seguridad. Contamos por tanto de cuantía en la partida que se pretende minorar, de la que no se va a disponer para otros fines.

Por todo lo expuesto, se propone la disminución por el importe señalado en la PTC que se adjunta, ya que su consignación no va a ser utilizada en su totalidad.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en el normal funcionamiento de los servicios del Área que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN
AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa**

Código Seguro De Verificación	Of/kDy4noXXzjnteEKIh2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	26/10/2022 12:51:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Of/kDy4noXXzjnteEKIh2A==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
31	9242	22300	2502	<u>15.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
31	9242	22701	2951	<u>15.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>15.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> Informe de PTC conforme a base 8ª ejecución de presupuesto 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	W0KJEfmcSpi4Y27BoJIEOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	26/10/2022 14:54:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/W0KJEfmcSpi4Y27BoJIEOw==		



Código Seguro De Verificación	2wSdfniL74gVOFgYGdiWtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	27/10/2022 14:04:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2wSdfniL74gVOFgYGdiWtw==		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2.022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
31	9242	22701	22022029917	15.000,00	
SERVICIOS DE SEGURIDAD					

Importe	Importe EUROS
QUINCE MIL EUROS.	15.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC 31/9242/22300/2502 SERVICIOS DE TRANSPORTE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220043549**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **25/10/2022**

Código Seguro De Verificación	TLho8ezopVcS+ddoelLwTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	25/10/2022 10:49:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TLho8ezopVcS+ddoelLwTw==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **43 PTC 2022** Fecha: **28/10/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 43 PTC PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	31 9242 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			15.000,00	
G	31 9242 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-15.000,00	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 43º EXPEDIENTE DE MODIFIC.PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ref. "Área de Participación Ciudadana"

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Participación Ciudadana, motivando que es necesario consignar créditos en la aplicación 31 9242 22300 "Servicios de transporte" por importe de 15.000,00 €, para cumplir con los compromisos de enviar, mediante un servicio de transporte, ayuda a Ucrania.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir 31 9242 22701 "Servicios de Seguridad" por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL, art. 40 del RD. 500/1990 y la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN
Aplic.	GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2022	31 9242 22300 2502			15.000,00	SERVICIOS DE TRANSPORTE
2022	31.9242 22701 2951			-15.000,00	SERVICIOS DE SEGURIDAD

43 TC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	HulEwFZcFa73hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2022 10:54:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HulEwFZcFa73hew35o5g9A==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. A priori la modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

Sr. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

43 TC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	HulEwFZcFa73hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	31/10/2022 10:54:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HulEwFZcFa73hew35o5g9A==			